

Resolución de Alcaldía N° 136-2023-A-MPC

Cajamarca, 20 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución N° 198-2020-A-MPC, de fecha 24 de agosto del 2023; Informe N° 027-2023-UIS-OGA-MPC, de fecha 14 de marzo del 2023; Informe N° 025-2023-OGA-MPC, de fecha 15 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, mecanismos y herramientas, teniendo como objetivo alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo.

Que, con el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017, que establece como uno de sus objetivos "Acerca el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusive a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado".



Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, "Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital", regula la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital.



Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412 "Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gobierno Digital" dispone que, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y es responsable de su operación y correcto funcionamiento.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los "Lineamientos de Líder de Gobierno Digital", estableciéndose el perfil y las responsabilidades de la persona que ejerce dicho rol.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.

Resolución de Alcaldía N° 136-2023-A-MPC

Cajamarca, 20 de marzo de 2023.

Que, el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 006-2020 "Decreto de Urgencia que Crea El Sistema Nacional De Transformación Digital" establece que, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector del Sistema Nacional Transformación Digital, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria del citado Decreto de Urgencia dispone que, para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente.



Que, mediante Resolución N° 198-2020-A-MPC, de fecha 24 de agosto del 2023, se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, a través del Informe N° 027-2023-UIS-OGA-MPC, de fecha 14 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas le solicitó al Director de la Oficina General de Administración la modificación del Artículo Primero de la Resolución N° 198-2020-A-MPC, de fecha 24 de agosto del 2023.

Que, a través del Informe N° 025-2023-OGA-MPC, de fecha 15 de marzo del 2023, el Director de la Oficina General de Administración elevó al Despacho de Alcaldía el Informe N° 027-2023-UIS-OGA-MPC, de fecha 14 de marzo del 2023, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 198-2020-A-MPC, de fecha 24 de agosto de 2020, quedando conformado el Comité de Transformación Digital de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBROS
Ing. Wilder Max Narro Martos Gerente Municipal	Titular de la Entidad o su representante
Ing. Jorge Rodrigo Lezama Bazán Jefe de la Unidad de Informática Sistemas	Líder de Gobierno y Transformación Digital
Ing. Alejandro Hugo Pérez Quiroz Jefe del Centro de Atención al Ciudadano	Jefe de Atención al Ciudadano
Abg. Carmen Ruth Hurtado Ramos Director de la OGRRRH	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Abg. Víctor Alberto Huamán Rojas Director de la OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica
Econ. Jhonatan Luis Paredes Arroyo Director de la OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Artículo Segundo. – ENCARGAR, al Comité de Transformación y Gobierno Digital la elaboración del Plan de Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Resolución de Alcaldía N° 136-2023-A-MPC

Cajamarca, 20 de marzo de 2023.

Artículo Tercero. – **DISPONER** que el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se instale en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la disposición de recursos para el financiamiento de las actividades que se requieran ejecutar para el cumplimiento de las funciones del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Sexto. – **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas su publicación publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

CC.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina General de Administración.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Centro de Atención al Ciudadano.
- Archivo.

📍 Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

☎ 076-602660 - 076-602661

✉ contactenos@municaj.gob.pe

